PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA

CARRERA DE CIENCIAS JURÌDICAS Y SOCIALES ABOGACÍA Y NOTARIADO

AREA PROFESIONAL

DERECHO CIVIL III

CÓDIGO 222

QUINTO SEMESTRE

2014

COORDINADOR: LIC. RIGOBERTO RAMIREZ ALAS

DOCENTE: LICDA. ARISTIDES ESPINO GONZÁLEZ

I. PRESENTACIÓN Y DESCRICIÒN

La asignatura Civil III está relacionada con la asignatura Civil 1 (Personas y Familia), Civil II (Bienes y Sucesiones), y de conformidad con el catálogo de estudios de esta unidad académica su contenido comprende el desarrollo de las obligaciones civiles, de ahí que también se le denomine Derecho de Obligaciones.

II. IDENTIFICACIÓN.

Esta asignatura pertenece al Derecho Privado, Área Profesional y se identifica con el Código 222.

III. PRERREQUISITO.

Derecho Civil II (Código 217)

IV. JUSTIFICACIÓN.

El Derecho Civil ha constituido la sustancia genuina de todas las ramas del Derecho que a través del tiempo y como producto de la práctica social han ido cobrando autonomía y en virtud, seguirá siendo supletoria en todos aquellos casos en que la rama independiente no contemple la totalidad de las instituciones esenciales del negocio jurídico contractual y como consecuencia de ello todo profesional del Derecho tiene que adquirir una sólida formación académica en este cuerpo de conocimiento, porque es el llamado a interpretar la voluntad de los particulares en la tarea de crear ley privada a través de las relaciones jurídico-privadas que se vea precisado a autorizar. El derecho de obligaciones surge precisamente para que ese imperio de la voluntad creadora no se desborde y sea ordenada, estableciendo las limitaciones por razón de orden público, leyes expresamente prohibitivas, morales y buenas costumbres

V. OBJETIVOS GENERALES

1. Que el alumno infiera según la doctrina, legislación y jurisprudencia, el nacimiento, modificación, transmisión y extinción de las obligaciones contractuales, las que provienen de actos Lícitos sin convenio y los actos y hechos ilícitos.
2. Que el alumno interprete el Código Civil de Guatemala, en relación con los temas programados.
3. Que el alumno establezca la importancia de los negocios jurídicos contractuales y su relación con: Derecho Procesal, Derecho Notarial y Ejercicio Profesional.
4. Que el alumno actúe conforme a los reglamentos del JUSAC y a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica y Estatutos de la Universidad de San Carlos.
5. Que el estudiante aplique los elementos necesarios para estructurar correctamente los contratos.

VI. ORGANIZACIÓN.

La asignatura está compuesta de siete unidades:

1. Aspectos generales.
2. Fuentes de las obligaciones.
3. Clasificación de las obligaciones.
4. Cumplimiento de las obligaciones.
5. Incumplimiento de las obligaciones.
6. Transmisión de las obligaciones.
7. Extinción de las obligaciones,

VII. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Conforme reglamento académico aprobado.

VIII. METODOLOGÍA PARA EL PROCESO ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se utilizará el método de construcción de conocimiento con predominio de los razonamientos deductivo-inductivo, analítico-sintético, y fundamentalmente la técnica de la exposición oral que conjuga los aspectos positivos de la clase magistral con la realización de actividades participativas y otras técnicas de enseñanza grupal.

IX. INVENTARIO DE RECURSOS.

1. La cátedra cuenta con varios materiales escritos, que se entregarán a los estudiantes en su oportunidad.
2. Los textos citados en el programa se encuentran en la Bibliotecas de la Facultad de Ciencias Jurìdicas y Sociales (USAC), en la Ciudad Universitaria, de la Corte Suprema de Justicia y Centro de Investigación Jurídica (CIJUR).
3. Cañoneras.
4. Profesores especializados y conferencistas invitados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PRIMERA UNIDAD

El estudiante al finalizar el presente estará en capacidad de:

- Definir el Derecho de Obligaciones.
- Ubicar en el Código Civil lo relativo al Derecho de Obligaciones.
- Establecer las características del Derecho de Obligaciones.
- Discutir lo relativo a la corriente unificadora del Derecho de Obligaciones en materia Civil Mercantil.
- Definir la Obligación Civil.
- Ubicar en el Código Civil donde aparece regulada la obligación.
- Explicar sobre la evolución histórica de la obligación.
- Diferenciar cada elemento estructural de la obligación.
- Analizar cada elemento de la obligación.

SEGUNDA UNIDAD

- Establecer cuál es la posición del Código Civil en relación a las fuentes de las obligaciones.
- Precisar cuáles instituciones jurídicas son fuentes de la obligatoriedad.
- Establecer las instituciones jurídicas que regulan las obligaciones provenientes de hechos lícitos sin comercio.
- Definir cada una de las instituciones.
- Ubicar en el Código Civil cada figura.
- Deducir las consecuencias jurídicas de cada una.
- Explicar los antecedentes de la declaración unilateral de voluntad.
- Diferenciar cada una de las figuras que se regulan en la declaración unilateral de voluntad.
- Definir cada una de las figuras.
- Ejemplificar cada una de las figuras.
- Ubicar las figuras en el Código Civil,
- Analizar las consecuencias jurídicas de cada una.
- Definir qué es el derecho ilícito.
- Definir qué es la responsabilidad Civil.
- Diferenciar la responsabilidad Civil de la Penal.
- Diferenciar las teorías subjetivas y objetivas.
- Clasificar las situaciones en que se responde civilmente.

Formular las causas excluyentes de responsabilidad civil.

- Ubicar en el Código Civil lo relativo a la responsabilidad civil.
- Aplicación de legislación y doctrina a casos.

TERCERA UNIDAD

- Clasificar las obligaciones con relación al sujeto.
- Definir las obligaciones simples y las mancomunadas.
- Establecer la diferencia entre obligación simple y mancomunada.
- Inferirlas consecuencias jurídicas de as obligaciones simples y mancomunadas.
- Ubicar en el Código Civil lo relativo a las obligaciones mancomunadas simples y solidarias.
- Definir las obligaciones divisibles e indivisibles.
- Ubicar en el Código Civil cada una de éstas obligaciones.
- inferir las consecuencias jurídicas de cada una de estas obligaciones.
- Aplicar en casos cada una de estas obligaciones.
- Clasificar las obligaciones con relación al vínculo.
- Diferenciar las obligaciones naturales de las civiles,
- Discutir las consecuencias jurídicas de las condiciones suspensivas y resolutorias en los momentos pendiente, realizada y fallida,
- Ubicar en el Código Civil las obligaciones condicionales y a plazo.
- Ejemplificar cada una de las obligaciones condicionales y a plazo.
- Inferir las consecuencias jurídicas de cada una.

CUARTA UNIDAD

- Definir el pago.
- Identificar los elementos del pago.
- Diferenciar las distintas clases de pago.
- Establecer las consecuencias jurídicas.
- Utilizar el Código Civil para establecer su ubicación.
- Ejemplificar cada figura jurídica.
- Diferenciar las distintas formas especiales de pago.

QUINTA UNIDAD

- Definir qué se entiende por incumplimiento,
- Diferenciar las distintas clases de incumplimiento.
- Analizar lo relativo a la mora tanto del acreedor como del deudor.
- inferir las consecuencias jurídicas de cada clase.
- Ubicar en el Código Civil estas figuras.
- Ejemplificar cada una.
- Diferenciar caso fortuito y fuerza mayor.
- Establecer los efectos,
- Diferenciar daño de perjuicio.
- Definir cláusula indemnizadora.

Establecer sus efectos.

- Diferenciar arras de cláusula indemnizatoria.

SEXTA UNIDAD

- Establecer los efectos.
- Diferenciar daño de perjuicio.
- Definir qué es la extensión de las obligaciones y cada institución que abarca.
- Establecer requisitos y efectos.

SÉPTIMA UNIDAD

- Analizar las consecuencias jurídicas de cada una.
- Definir cada una de las formas de extinguir las obligaciones.
- Localizar en el Código Civil cada una.
- Aplicarlas a la resolución de casos.
- Ubicar en el Código Civil las formas de extinción de as obligaciones.
- Aplicarla a la resolución de casos.
- Identificar los elementos de la remisión.
- Establecer los efectos.
- Aplicarla a la resolución de casos.
- Identificar los elementos.
- Establecer los efectos.
- Aplicarla a la resolución de casos.
- Diferenciar la prescripción extintiva de la caducidad y de la prescripción adquisitiva.
- Aplicarla a la resolución de casos.
- Identificar los elementos.
- Establecer los efectos.
- Aplicarla a la resolución de casos.

• Diferenciar la prescripción extintiva de la caducidad y de la prescripción adquisitiva.
• Aplicarla a la resolución de casos.

CONTENIDO

PRIMERA UNIDAD
ASPECTOS GENERALES

1. Obligaciones.
a) Definición.

2. Características del Derecho de Obligaciones.
a) Patrimonialidad de la prestación.
b) Corriente unificadora del Derecho Civil y Mercantil en materia de Obligaciones.

3. Naturaleza Jurídica de la Obligación.
a) Definición de Obligación
3.1 Teorías que estudian la Naturaleza Jurídica de la Obligación
a) Concepción subjetiva
b) Objetiva
c) Mixta
Evolución histórica de la obligación.

4. Elementos de la Obligación.
a) Sujetos y partes.
b) Capacidad y determinación

SEGUNDA UNIDAD

5. Fuentes de las Obligaciones.
a) Posición del Código Civil.
b) Clasificación de las fuentes del Código Civil.

6. Obligaciones Provenientes de Hechos Lícitos sin Convenio.
a) Enriquecimiento sin causa.
• Definición,
• Efectos.
b) Pago de lo indebido:
• Efectos.
c) Gestión de Negocios:
• Definición.
• Elementos.
• Efectos.
d) Declaración unilateral de voluntad.
• Antecedentes históricos.
•Posición del Código Civil. Figuras que comprenden:
• Oferta al público.
• Promesa de recompensa.
• Concurso con promesa de recompensa.
• Título al portador.
• Efectos.

7. Obligaciones que proceden de actos y hechos ilícitos.
a) Definición de hecho y de acto ilícito.
b) Diferencia entre hecho y acto Elementos.
d) Responsabilidad civil por actos propios.
e) Por actos de terceros.
f) Por daños causados por cosas inanimadas y por animales.
g) Abuso de derecho.
h) Teoría subjetiva y Teoría objetiva o del riesgo creado.
i) Posición del Código Civil.

TERCERA UNIDAD

8. CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES
Con relación al sujeto.
a) Obligaciones simples y mancomunadas.
b) Mancomunidad activa, pasiva y mixta.
c) Mancomunidad simple y solidaria.
d) Solidaridad, solidaridad activa y pasiva.
Con relación al objeto.
a) Obligaciones específicas y genéricas, limitadas e ilimitadas.
b) Principales y accesorias.
c) Obligaciones alternativas y facultativas.
e) Obligaciones positivas y negativas.
f) Consecuencias jurídicas de cada una.
Con relación al vínculo.
a) Naturales y civiles.
b) Obligaciones unilaterales, bilaterales.
c) Obligaciones condicionales. Clasificación:
• Condiciones suspensivas y resolutorias.
• Positivas y negativas.
• Potestativas causales y mixtas.
d) Obligaciones a plazo.
• Clases de plazo.
• Diferencia entre el plazo y condición.
• Consecuencias jurídicas de cada una.

CUARTA UNIDAD
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

9. El Pago.
a) Definición de pago.
b) Naturaleza jurídica del pago.
c) Elementos del pago:
d) Legitimación para recibir el pago.

10. Clases de pago:
a) Pago en moneda extranjera.
b) Pago con cheque.
c) Pago con especies.
l3.Pago por el deudor y pago por el tercero.
a) Consecuencias jurídicas.
b) Cómo se prueba el pago. El recibo.

11. Formas especiales de pago.
a) Imputación de pago.
b) Pago por consignación.
c) Pago por subrogación.
d) Dación en pago.
e) Pago por cesión de bienes.

QUINTA UNIDAD
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

12. Incumplimiento.
a) Definición.
b) Clases:
Temporal
• Mora del deudor y del acreedor. Interpelación. Efectos:
Definitivo.
• Cumplimiento forzoso, Directo o específico, y por equivalencias.
c) Efectos:
• Parcial y total.
• Activo y Pasivo.
• Doloso y Culposo.

13. Caso Fortuito y Fuerza Mayor.
a) Definición.
b) Diferencias.
c) Efectos.

14. Resarcimiento de Daños y Perjuicios.
a) Definición.
b) Diferencias.
c) Efectos.

15. Cláusula indemnizatoria.
a) Definición.
b) Efectos.

16. Arras.
a) Definición.

b) Diferencias.
c) Efectos.

SEXTA UNIDAD
TRANSMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES
17. Cesión de créditos o de derechos.
a) Definición.
b) Efectos.
18. Cesión de deudas.
a) Definición.
b) Extensión de la obligación.
c) Requisitos.

SÉPTIMA UNIDAD
EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
19. Novación.
a) Definición.
b) Elementos.
c) Efectos.
20. Compensación.
a) Definición.
b) Elementos.
c) Efectos.
21. Remisión.
a) Definición.
b) Elementos.
c) Efectos.
22 .Confusión.
a) Definición.
b) Elementos.
c) Efectos.
23. Prescripción.
a) Definición.
b) Elementos.
c) Efectos.
d) Diferencia con la caducidad y con la prescripción adquisitiva.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Aguirre Godoy, Mario. La Declaración Unilateral de Voluntad como Fuente de Obligaciones. Guatemala. Editorial Universitaria.
2. Derecho de Obligaciones, Aguilar Guerra, Vladimir. Serviprensa, S. A. Guatemala, 2004.
3. Lecciones Seleccionadas y casos de derecho Civil III. Hilda Violeta Rodríguez Velásquez de Villatoro. Editorial Estudiantil Fenix. Guatemala. Editorial Universitaria.
4. Bejarano Sánchez, Manuel. Obligaciones Civiles. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Editorial Harla. Segunda edición. México, D.F.
5. Borda, G. A. Tratado de Derecho Civil. Obligaciones. 3a. edición. Buenos Aires, 1971.
6. Borja Soriano, Manuel. Teoría General de las Obligaciones. Tomos 1, II y III y Librería Porrúa
7. Hermano i., México, D.F.
8. Castán Tobeñas, José. Derecho Civil Español Común y Foral. Tomos II y III (Obligaciones y
9. Contratos). Editorial Reus. Madrid.
10. Contreras Ortiz, Rubén Alberto. Obligaciones y Negocios Jurídicos Civiles
11. Colín, Ambrosio y Capitán, Henry. Curso Elemental de Derecho Civil. Tomos III y IV. Teoría General de las Obligaciones. Editorial Reus Madrid, España.
12. Cruz, Fernando. Instituciones de Derecho Civil
13. Patrio. Guatemala, Tipografía el Progreso ParteIII.
14. Espín Cánovas, Diego. Manual de Derecho Civil Español. Tomos III y IV. Obligaciones y Contratos. Editorial Revista de Derecho Privado Madrid, España.
15. Josserand, Louis. Derecho Civil. Buenos Aires. Editorial Bosch, 1951.
16. Mazeau, Henry y León. Lecciones de Derecho Civil. Parte Segunda, volúmenes 1, II y III. Ediciones Europa América. Buenos Aires, Argentina
17. Messsineo, Francisco. Manual de Derecho Civil y Comercial. Tomos III y IV. Ediciones Jurídicas Europa América. Buenos Aires, Argentina.
18. Peniche López, Edgar Introducción al Derecho y Lecciones de Derecho Civil. México, Editorial Porrúa, 1980.
19. Pina, Rafael de. Elementos de Derecho Civil Mexicano, Editorial Porrúa, 1960. Tomo III.
20. Puig Peña, Federico. Tratado de Derecho Civil Español. Tomos III y IV. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, España.
21. Planiol, Marcel y Ripert, Jorge. Tratado práctico de Derecho Civil Francés. Tomos Iii y IV. Editorial Cultura, S. A., La Habana, Cuba.
22. Rugiero, Roberto de. Instituciones de Derecho Civil. Madrid, Editorial Reus. 1944.
23. Rojina Villegas, Rafael. Derecho Civil mexicano. Tomos IV y V. Antigua Librería Robledo, México, D.F.
24. Roca Sastre, Ramón María. Estudios de Derecho Privado. Tomos 1 y II. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, España.
25. Rodríguez V. de Villatoro, Hilda Violeta. Lecturas Seleccionadas y Casos de Derecho Civil III. Cooperativa de Ciencia Política, Guatemala, C. A., 1995.
26. Valverde y Calixto. Tratado de Derecho Civil Español. Tomos III y IV. Parte especial. Talleres Tipográficos Cuesta Valladolid. España
27. Yungano, Arturo R. Derecho Civil (Parte General). Ediciones Jurídicas, Buenos Aires, 1990
28. Yungano, Arturo R. Eduardo J. Laje y otros autores. Curso de Derecho Civil (2a. Parte). Ediciones Macchi, Argentina.

LEYES.

1. Constitución de la República de Guatemala.
2. Ley del Organismo Judicial Dto. 2-89 y sus reformas.
3. Código Civil Dto. Ley 106 y sus reformas.
4. Código de Comercio Dto. 2-70 y sus reformas.
5. Código Procesal Civil y Mercantil Dto. Ley 107 y sus reformas

ENCICLOPEDIAS.

1. Enciclopedia Jurídica OMEBA. 26 tomos Buenos Aires, Argentina, 1976.
2. Diccionarios CABANELLAS.
3. Diccionario de la Academia Real Española

Programa revisado y actualizado por la
Comisión de Adecuación de Programas de la carrera
de Ciencias Jurídicas y Sociales del JUSAC
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Jutiapa, enero de 2013.